Referencia: Servicio de Enfermería para Funcionario – ID N° 393.652

En el presente Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requisitos documentales y capacidades, entendemos que los sustanciales son inalterables, y los otros se relacionan a las características del servicio solicitado y a cargo de las Unidades Operativas de Contrataciones de cada Institución, en este contexto conforme detallo a continuación:

El Pliego menciona específicamente la Resolución Nro. 60, que rige la actividad pre-hospitalaria y ambulancias, por la misma se expide las habilitaciones del local y de las ambulancias, con sus requisitos.

Por las razones expuestas solicitamos que se modifiquen estos puntos:

Experiencia requerida
Está demostrada por los años de experiencia, habilitaciones, constancias etc.

4. Licencia Comercial**, excluir,** las actividades se habilitan con la patente comercial
5. Incluir Patente Comercial de al menos una sucursal de interior donde solicitan cobertura.
6. Habilitación del MSP y BS del local del Interior del País que demuestre antigüedad de 5 años en el rubro.

Capacidad Técnica

4 Copia autenticada de la Habilitación/autorización de medicina ambulatoria. - Excluir.